INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO	PM-FO-600-021
VERSIÓN	2
APROBACIÓN	18/OCT/23
PÁGINA	DE

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA

PROCESO: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FECHA: 14 (Día) 6 (Mes) 2024 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N/A
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FRENTE(S) DE OBRA N/A

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra o interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA No. IND-23-4484 DE 2023

CONTRATISTA - NIT: CONSORCIO GRUPO 3 NIT: 901769200-6
REPRESENTANTE LEGAL C.C JUAN CARLOS NARANJO C.C: 16.700.426

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA E INTEGRAL DE LAS OBRAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 3. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 28/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACION No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	14/6/2024	14/6/2024	21/7/2024	22/07/2024

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 400.850.023,00

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 30/06/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Teniendo en cuenta que el contratista de obra civil CONSORCIO PARQUES VALLE para el Contrato No. IND – 23 – 4469 solicito "(…) la suspensión del contrato en referencia, a partir de la fecha y por un tiempo estimado de 40 días calendario (…)". Debido a dificultades en el suministro de materiales por parte de algunos proveedores.

Que por otra parte, el contratista CONSTRUPACICOL S.A. S ZOMAC para el Contrato No. IND – 23 – 5027 solicitó "(…) Por medio de la presente me permito exponer las causas que motivan la solicitud de suspender la ejecución de la obra por un término de 40 días, una vez que en el desarrollo de esta se presentan situaciones que deben ser estudiadas y soportadas antes de dar continuidad a las actividades contratadas (…)".

Considerando que, para los dos casos la interventoría conceptuó de forma favorable el trámite de las dos suspensiones, y teniendo en cuenta que en ambos contratos los causantes de la suspensión no son imputables a las partes; la interventoría solicito suspender su contrato en los mismos terminos de los contratos de obra con el fin de no consumir tiempo del plazo contractual.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA:

Conforme con las justificaciones que dan origen a la suspensión, y considerando que las mismas no son imputables a alguna de las partes que intervienen en el contrato. La supervisión del contrato de interventoría IND-23-4484 mediante oficio 600-00772-24 del día 12 de junio de 2024, avala y recomienda proceder con la suspensión del mismo, por el plazo de 38 días calendario, contados a partir del 14 de julio de 2024 hasta el 21 de julio de 2024, estimando la fecha de reinicio el día 22 de julio de 2024.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta y se debe diligenciar el formato PM-FO-600-024 ACTA REANUDACION CTO INT.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 (Dia)	DE	6 (Mes)	DE	2024 (Año)		
FECHA DE REANUDACIÓN	22 (Dia)	DE	7 (Mes)	DE	2024 (Año)		
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	8	DE	8	DE	2024		

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma
Nombre JUAN CARLOS NARANJO
Representante legal o su Apoderado
Interventor

Firma
Nombre JUAN CARLOS RUEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INDERVALLE

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subgerencia de Planeación)
Copias: Contratista , Interventor.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CODIGO		FO-220-016
		VERSIÓN		2
		APROBADO		18/12/2018

Santiago de Cali, 12 de junio de 2024
600-00772-24

Doctor
NICOLAS TRIANA CASTILLO
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
INDERVALLE
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IND-23-4484.

ASUNTO: CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en consideración que el contrato de interventoría No. IND-23-4484, cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental, jurídica e integral de las obras en los siguientes grupos de adjudicación: grupo 3. Contratar por el sistema de precios fijos unitarios: mejoramiento a escenarios deportivos y recreativos para los municipios de Cartago, El Distrito de Buenaventura y el Distrito Especial de Cali en el Departamento del Valle del Cauca."* es la encargada de ejercer el control y vigilancia a los contratos de obra No. IND-23-4469 y IND-23-5027 respectivamente, me permito informar lo siguiente:

1. Contrato de obra No.IND-23-4469

El contratista de obra CONSORCIO PARQUES VALLE mediante oficio No. PV-022 del día 07 de junio de 2024 solicita suspensión del contrato por un término de 38 días calendario, argumentando las siguientes razones:

"(…)• Frente del Barrio Decepaz: De acuerdo a la información dada por nuestro proveedor, el suministro de la tubería galvanizada de 2.5 x 3 metros, presenta retrasos debido a la escases en el mercado de dicho elemento, se ha tramitado la consecución con otro proveedor el cual informa que el material en referencia estará disponible a partir de la segunda semana del mes de julio de 2024. (Se adjunta soporte por parte del proveedor).
• Frente del Barrio Comuneros II: Para este frente después de instalar la estructura metálica se tiene proyectado la colocación de la Teja UPVC, pero el proveedor nos informa que solo la podrá suministrar hasta el 15 de julio de 202. (Se adjunta soporte por parte del proveedor).(…)"

La interventoría CONSORCIO GRUPO 3 mediante oficio CG3-041-2024 del día 07 junio de 2024 considera acertada la solicitud y da aval a la suspensión del contrato por un término de 38 días calendario.

2. Contrato de obra No.IND-23-5027

El contratista de obra CONSTRUPACICOL S.A. S ZOMAC mediante oficio del día 06 de junio de 2024 solicita suspensión del contrato por un término de 38 días calendario, argumentando las siguientes razones:

"(…)1.Se evidencian fracturas significativas en la placa actual producto de un mal manejo de escorrentías que se ha llevado a cabo propiamente en el lugar en los meses precedentes a la ejecución del contrato en mención, esto hace que la placa existente se encuentra en muy malas condiciones y deba ser restituida. Por lo anterior, es necesario realizar la valoración de dicho suelo mediante ensayos como sondeos a 2 metros de profundidad y CBR (California Bearing Ratio) que permitan conocer en detalle las características presentes del terreno y posteriormente poder desarrollar los diseños correspondientes que permitan saber con exactitud las condiciones de esa nueva losa. Complementando lo anterior, es importante tener en cuenta que el alcance inicial del contrato se enmarca en la construcción de la cubierta para la placa deportiva existente y que por tal motivo los estudios realizados para el inicio del proyecto estaban enfocados en las actividades concernientes a la construcción de la cubierta, y por tal motivo, una vez evidenciando en sitio las malas condiciones de la placa existente, se hace necesario la realización de los estudios y diseños para la construcción de una placa nueva. 2.Debido a la demolición parcial realizada a la losa existente, a las altas lluvias (tal como se evidencia en los registros de METEORED que se adjuntan a continuación) y a la humedad natural de la zona, se advierte que el área a intervenir se encuentra en estado de deterioro y gran inestabilidad del terreno, lo cual ha imposibilitado el desarrollo de actividades que requieren la implementación de equipos y maquinaria pesada, actividades tales como la circulación de maquinaria pesada para suministro de estructura metálica e izaje de estructuras con grúa, por lo cual se requiere realizar el diseño de actividades que permitan la estabilización del terreno; actividades que podrán definirse una vez se realicen los estudios mencionados en el punto 1 del presente documento.(…)"

La interventoría CONSORCIO GRUPO 3 mediante oficio CG3-042-2024 del día 06 junio de 2024 considera acertada la solicitud y da aval a la suspensión del contrato por un término de 38 días calendario.

3. Contrato de interventoría No.IND-23-4484

El contratista de interventoría CONSORCIO GRUPO 3 mediante oficio CG3-043-2024 del día 12 de junio de 2024 manifiesta *"(...) que, para los dos casos esta interventoría conceptuó de forma favorable el trámite de las dos suspensiones, y teniendo en cuenta que en ambos contratos los causantes de la suspensión no son imputables a las partes; se solicita a la entidad de manera formal que se conceda una suspensión por el termino de (38) días a partir del 13 de junio de 2024, con el fin de no consumir tiempo del plazo contractual para la interventoría ejecutada por el CONSORCIO GRUPO 3, mediante el contrato de interventoría No. IND -23 - 4484.(...)"*

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato de Interventoría IND-23-4484 avalo y recomiendo proceder con la suspensión del mismo por un termino de 38 días calendario.

Atentamente,

JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
Supervisor Contrato de Interventoría IND-23-4484
INDERVALLE

Proyectó:	Isabela Gutiérrez - Profesional contratista	Firma:
Revisó:	Álvaro José Bazurto – Profesional Contratista	Firma:
Revisó:	Diana Marcela Santos – Profesional Contratista	Firma:



Distrito Santiago de Cali, junio 12 de 2024 CG3-043-2024

Arquitecto
JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
Supervisor Contrato Interventoría No. IND – 23 - 4484
Instituto del Deporte, la Educación Física y La Recreación
INDERVALLE
La Ciudad

Referencia: Contrato No. IND-23-4484 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA E INTEGRAL DE LAS OBRAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACION: GRUPO 3. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Solicitud de Suspensión No.01

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en consideración que el contratista de obra civil **CONSORCIO PARQUES VALLE** para el Contrato No. IND – 23 – 4469, cuyo objeto es: " Contratar por el Sistema de Precios Fijos Unitarios: Mejoramiento a Escenarios Deportivos y Recreativos para los Municipios de Cartago, el Distrito de Buenaventura y el Distrito Especial de Cali en el Departamento del Valle del Cauca realizando la Ejecución de los siguientes: Grupo 1: Frente 1. Gimnasio al Aire Libre y Ecobikes, Urbanización La Cabaña, Municipio de Cartago - Departamento del Valle del Cauca. Grupo 1: Frente: 2. Adecuación Cerramiento - Barrio Decepaz - Distrito Especial de Cali - Departamento del Valle del Cauca Grupo 1: Frente: 3. Adecuación Escenario Deportivo Barrio Comuneros II Municipio de Cali - Valle del Cauca, a través de oficio PV-022 del 07 de junio de 2024 solicitó *"(...) la suspensión del contrato en referencia, a partir de la fecha y por un tiempo estimado de 38 días calendario (...)".* Debido a dificultades en el suministro de materiales por parte de algunos proveedores.

Por otra parte, el contratista **CONSTRUPACICOL S.A. S ZOMAC** para el Contrato No. IND – 23 – 5027 cuyo objeto es: "Contratar por el Sistema de Precios Unitarios Fijos: Mejoramiento a Escenarios Deportivos y Recreativos para los Municipios de Cartago, el Distrito de Buenaventura y el Distrito Especial de Cali en el Departamento del Valle del Cauca, realizando la ejecución de los siguientes Grupo 2 Frente 1: Adecuación Cubierta Distrito Especial de Buenaventura - Departamento del Valle del Cauca ", a través de oficio del 06 de junio de 2024 solicitó *"(...) Por medio de la presente me permito exponer las causas que motivan la solicitud de suspender la ejecución de la obra por un término de 38 días, una vez que en el desarrollo de esta se presentan situaciones que deben ser estudiadas y soportadas antes de dar continuidad a las actividades contratadas (...)".*

Considerando que, para los dos casos esta interventoría conceptuó de forma favorable el trámite de las dos suspensiones, y teniendo en cuenta que en ambos contratos los causantes de la suspensión no son imputables a las partes; se solicita a la entidad de manera formal que se conceda una suspensión por el termino de (38) días a partir del 14 de junio de 2024, con el fin de no consumir tiempo del plazo contractual para la interventoría ejecutada por el **CONSORCIO GRUPO 3**, mediante el contrato de interventoría No. IND -23 - 4484.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Naranjo Ramírez
Representante Legal Consorcio Grupo 3
Interventor

Copia: Arquitecta Isabela Gutiérrez Zamora – Apoyo a la Supervisión de Indervalle
Archivo